COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Culiacán, Sinaloa, a 18 de septiembre de 2020

Solicitante:

En atención a su solicitud con folio número 01077320, a través de la cual se requiere:

"denuncias impuestas por la ciudadanía hacía las diferentes instituciones de seguridad publica. número de denuncias, corporaciones con mas denuncias o quejas, medidas que se toman para la atención del ciudadano."

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4°, 19 párrafo segundo y 136 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se hace de su conocimiento que este Organismo Estatal en el periodo de enero-agosto 2020, cuenta con un total de 1901 quejas presentadas, y en 259 de ellas, se encuentran señaladas como responsables de actos o hechos presuntamente violatorios de derechos humanos, autoridades del rubro de Seguridad Pública, las cuales se especifican en el siguiente recuadro:

Fiscalía General del Estado	68
Unidades del Ministerio Público	51
Unidad de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	1
Policía de Investigación del Estado	4
Personal de la Fiscalía General del Estado	3
Vicefiscalía Regional Zona Centro	2
Vicefiscalía Regional Zona Norte	2
Vicefiscalía Regional Zona Sur	3
Unidad Especializada en Antisecuestros	1

Departamento de la Dirección General de Investigación Pericial en Guasave	1
Secretaría de Seguridad Pública	**129**
Policía Estatal Preventiva	5
Centro Penitenciario "Aguaruto"	17
Centro Penitenciario El Castillo	5
Centro Penitenciario "Región Évora" Angostura	2
Personal del Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia (C4i)	1
Autoridades Municipales	99
Autoridades Municipales	**64**
Elementos de la Policía Municipal Unidad Preventiva de Culiacán	11
Elementos de la Policía Municipal Unidad de Vialidad y Tránsito de Culiacán	3
Agentes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Navolato	1
Agentes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Elota	1
Agentes de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ahome	17
Agentes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de El Fuerte	2
Agentes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mazatlán	20
Agentes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de San Ignacio	1
Agentes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Escuinapa	1
Agentes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Rosario	1
Agentes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Guasave	3
Agentes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Mocorito	1
Agentes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado	2

Por otra parte, hacemos de su conocimiento que esta Comisión Estatal, para efectos de evitar la consumación irreparable de violaciones a los derechos humanos de las personas, así como para conservar o restituirlas en el goce de sus derechos, solicita a las autoridades correspondientes, la expedición o adopción de medidas precautorias o

cautelares, esto en apego a los artículos 70 y 71 de la Ley Orgánica de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Cualquier duda al respecto quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente

LCG. Karol Yamileth Mendoza Fuentes
Jefa de la Unidad de Transparencia de la CEDH Sinaloa

CEDH SINALOA